



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR n.º 100/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC 02/2025 “ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA LA PGR” (AD REFERENDUM) ID n.º 460.583, A LA FIRMA AYCOM S.R.L

Asunción, 5 de mayo de 2025.

VISTO: El informe de evaluación n.º 01/2025 del 28 de abril de 2025 y los antecedentes del llamado MC n.º 02/2025 “Adquisición de reloj biométrico para la PGR” (ID n.º 460.583); y,

CONSIDERANDO: Que el presente llamado fue realizado conforme las disposiciones de la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y su decreto reglamentario n.º 2264/2024.

Que el artículo 34, inciso b) de la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” estatuye: “Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”. Así mismo el artículo 55, de la misma ley expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que el artículo 102 del decreto reglamentario n.º 2264/2024 dispone: “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”.

Que el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR n.º 15/2025 del 23 de enero de 2025, ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que en el punto 5. Conclusión y recomendación final del informe referido, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado a licitación de menor cuantía nacional n.º 02/2025 para la “Adquisición de reloj biométrico para la PGR” ID n.º 460.583, a la firma AYCOM S.R.L., con ruc n.º 80023045-0, por un monto total de ₡ 39.980.000 (guaraníes treinta y nueve millones novecientos ochenta mil) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Que conforme con el CDP n.º 36/2025 de fecha 07/02/2025, correspondiente al PAC n.º 460.583, se verifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado.

Que, por lo expuesto y con base en el informe del comité de evaluación de la institución, corresponde adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR n.º 100/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC 02/2025 “ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA LA PGR” (AD REFERENDUM) ID n.º 460.583, A LA FIRMA AYCOM S.R.L

Que el artículo 6 de la ley n.º 6837/2021 “Que establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República”, menciona: “El Procurador General de la República, en adelante, el Procurador General, es la máxima autoridad institucional. Tendrá a su cargo la dirección de la Procuraduría General de la República y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la presente ley y las establecidas en el decreto reglamentario.

Que el mismo cuerpo normativo en su artículo 8 menciona: “Son atribuciones del Procurador General de la República. g.: Ejercer la superintendencia de la Procuraduría General de la República, con potestades administrativas y reglamentarias, h.: Impartir directivas, instrucciones y organizar el funcionamiento de la Procuraduría General de la República”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

- Artículo 1º.-** Adjudicar el llamado a licitación de menor cuantía nacional MC n.º 02/2025 “Adquisición de reloj biométrico para la PGR” (Ad referéndum) ID n.º 460.583, a la firma AYCOM S.R.L., con ruc n.º 80023045-0, por un monto total de \$ 39.980.000 (guaraníes treinta y nueve millones novecientos ochenta mil) IVA incluido.
- Artículo 2º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente a la firma adjudicada, por cada servicio efectivamente prestado, con los créditos presupuestarios previstos en el objeto del gasto 542 “Adquisiciones de equipos de oficina”, según disponibilidad del plan financiero y plan de caja asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Artículo 3º.-** Designar al señor Federico Scavone, director de informática y tecnologías de la Procuraduría General de la República, como administrador del contrato respectivo.
- Artículo 4º.-** La presente resolución será refrendada por la secretaria general.
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Ministro – Procurador General